



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
DIRECCION DE SALUD JAEN

Resolución Directoral

MAD N° 4909792

N° 371 - 2019-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ

Jaén, 17 de octubre del 2019

VISTO:

El Oficio N° 343-2019-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OF.LOG, y estando autorizado mediante Memorando N° 1618-2019-GR.CAJ-DSRSJ/DG, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 343-2019-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OF.LOG de fecha 15 de octubre del 2019, el Jefe de la Oficina de Logística solicita emisión de Resolución Directoral de Conformación de Comité para Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica N° 004-2019-DSRSJ, denominado "Adquisición de Productos Farmacéuticos (NAPROXENO) para los EE.SS de la Dirección Sub Regional de Salud Jaén", fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, sistema de contratación a suma alzada.

Que, el segundo párrafo del Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala: *"para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección permanente cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultorías de obras siempre debe designarse un comité de selección"*;

Que, el Artículo 44° numeral 44.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala: *"el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación"*. Asimismo, el citado artículo en su numeral 44.5, dispone que: *"El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros"*.

Que, mediante Memorando N° 1618-2019-GR.CAJ-DSRSJ/DG, de fecha 16 de octubre del 2019, Dirección General autoriza proyectar Resolución Directoral de Conformación de Comité para Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica N° 004-2019-DSRSJ, denominado "Adquisición de Productos Farmacéuticos (NAPROXENO) para los EE.SS de la Dirección Sub Regional de Salud Jaén", fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, sistema de contratación a suma alzada.

Contando con los Vistos correspondientes, y con las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N°: 701-2004/MINSA, de fecha 13/07/2004, y Resolución Regional Sectorial N° 1610-2019-GR.CAJ/DRS-OE-GD.RR.HH, de fecha 14 de agosto del año 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - CONFORMAR, el Comité para Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica N° 004-2019-DSRSJ, denominado "Adquisición de Productos Farmacéuticos (NAPROXENO) para los EE.SS de





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
DIRECCION DE SALUD JAEN

Resolución Directoral

MAD N°

N° 371 - 2019-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ

Jaén, 17 de octubre del 2019

la Dirección Sub Regional de Salud Jaén”, fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, sistema de contratación a suma alzada, cuyos miembros integrantes son los siguientes:-----

TITULARES		DNI
Q. F. Milton Eder Valverde Gomez	Presidente	43690196
Med. Ciruj. Felipe Javier Cabellos Altamirano	I - Miembro	43929452
Lic. Adm. Jhon Gary Vásquez Bernilla	II - Miembro	16792037
SUPLENTE		
Q. F. Martina del Pilar Fernández Nassi	Presidente	17938712
Lic. Enf. Ana Zulema Lizarburu de Moreno	I - Miembro	27674512
Lic. Adm. Edward Edson Horna Huancas	II - Miembro	42217457

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a los miembros del Comité conformado el estricto cumplimiento de la normatividad vigente en la conducción del Procedimiento de Selección acotado.-----

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente acto resolutorio a los miembros del Comité de Selección designados, titulares y suplentes, así como a las instancias administrativas correspondientes para los fines de ley.-----

ARTÍCULO 4.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución Directoral en la Web del Portal Institucional de la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén.-----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


M.C. Kelly Villalobos Santacruz
DIRECTORA GENERAL

